



2024- "Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
"Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina".

COMUNICACIÓN N° 14/24

VISTO:

Que el día 28 de septiembre de 2023 este Honorable Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 2637/23, y;

CONSIDERANDO:

Que el lazo representa actualmente en nuestro país una lucha constante por la importancia de la auto exploración para prevenir el cáncer de mama;

Que la visibilización de este símbolo contribuye al recordatorio constante de la importancia del autoexamen, ayuda a sensibilizar y concientizar a la sociedad;

Que la detección precoz, un diagnóstico preciso y el acceso a un tratamiento adecuado, reducen los riesgos asociados a esta enfermedad, es por ello fundamental dedicar esfuerzos para aumentar la concientización sobre la misma;

Que la Organización Mundial de la Salud ha declarado en todo el mundo a octubre como el mes para la sensibilización sobre el cáncer de mama;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Instar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, de cumplimiento total a lo normado por la Ordenanza N° 2637/23, sancionada el día 28 de septiembre de 2023.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 5 de septiembre de 2024.-

*Juan Ignacio Marano
Presidente
H.C.D.*